



RESOLUCIÓN No. 649 DE 2022

Por la cual se concede una licencia de paternidad a un funcionario de la Gobernación

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO

- a) Que el servidor público JOSÉ LEONARDO CÉSPEDES ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.165, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, solicita le sea autorizado la licencia remunerada por paternidad.
- b) Que mediante Parágrafo 2º de la Ley 2114 de 202, fue ampliado a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad.
- c) Que mediante certificado de nacido vivo No. 171097892expedido, el servidor solicita le sean autorizado catorce (14) días de licencia de paternidad a que tiene derecho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 25 de febrero de 2022, concédasele al servidor JOSE LEONARDO CÉSPEDES ZAPATA, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, catorce (14) días de licencia de paternidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente licencia vence el día 11 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 03 MAR 2022

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Digitó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABIOLA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ T.	SECRETARIO GENERAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.